

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 565/16

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

Visto y examinado el proyecto redactado por los Servicios Técnicos Municipales entregado a esta Alcaldía con fecha 29 de enero 2.016, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la concesión administrativa de uso privativo de los siguientes inmuebles de titularidad municipal:

1. Calle Vía Cutanda, nº 2, se delimita una parcela de terreno no segregada de la parcela matriz con una extensión de 1.840,64 m² y una vivienda unifamiliar aislada con una superficie construida de 68,22 de vivienda y 4,66 m² de porche tal y como se refleja en los planos que se adjunta.

2. Calle Fábrica de Resinas nº 2, se delimita una parcela de terreno no segregada de la parcela matriz de 2.389,00 m² con una vivienda unifamiliar aislada con una superficie construida de 68,24 de vivienda y 4,73 m² de porche tal y como se refleja en el plano que se adjunta.

Dichos inmuebles están calificados como bien de dominio público y se adjudicarán directamente, dado que en la actualidad la Asociación de Propietarios de "Ciudad Ducal" tiene una servidumbre de uso sobre los citados inmuebles calificados como bienes de dominio público. Se pretende realizar una concesión administrativa de uso privativo de dichos bienes de dominio público y siempre de conformidad con el artículo 87.4 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se someten los mismos a información pública mediante el presente anuncio por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales a fin de que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Las Navas del Marqués, a 29 de febrero de 2016.

El Alcalde, *Gerardo Pérez García*.